

DECRETO Nº  
TEMUCO, 25 SET. 2017  
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que continuación se señala:

Nombre: <b>ADEMIR PATRICIO LEAL MARDONES</b>		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2017, en el CESFAM Pedro de Valdivia de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<u>Gestión Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>• Participar capacitaciones convocadas por el nivel central.</li> <li>• Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.</li> <li>• Participar en reuniones de coordinación con su equipo local.</li> <li>• Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.</li> <li>• Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.</li> <li>• Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.</li> <li>• Realizar el curso de las Guías Alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central a través de la "U virtual".</li> </ul>			
<u>Ejecución Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.</li> <li>• Realizar 2 Atenciones individuales por ciclo, para cada usuario intervenido dentro de establecimientos educacionales, y 2 Atenciones por ciclo, para cada usuario intervenido en la comunidad o establecimiento de salud, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora.</li> <li>• Realizar 5 Intervenciones grupales para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.</li> <li>• Citar a los beneficiarios a segundos controles.</li> </ul>			
Monto Total	\$497.000.-	Hasta	15.12.2017
Período desde	01.09.2017	Nombre:	Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
	32.36.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$497.000.- (cuatrocientos noventa y siete mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO, RONDA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE SUPLENTE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vº Bº  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CVF / MSR / CV / arg  
DISTRIBUCIÓN:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

4046 / 20.09.17